



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3048/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que los funcionarios Dn. LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, Profesional, grado 7°, Planta y Dn. GERARDO ROSALES CEPEDA, Profesional, grado 12, Contrata , todos dependientes de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, concurren a la comuna de Torres del Paine , para apoyar en visita inspectiva a bibliotecas públicas N°14 (Puerto Natales) y N°16 (Villa Cerro Castillo), y participación en reuniones con actores comunitarios de localidades Villa Dorotea y Seno Obstrucción. Todas las funcionarios incluidos en este cometido, tiene derecho a viático de 2 días al 100% y 1 día al 40%, en el caso de Dn. Luis Bruno Sepúlveda Alonso por un monto total de \$ 190.855, y Dn. Gerardo Rosales Cepeda, por un monto total de \$ 154.891.- con cargo al presupuesto de CBP; el traslado se realiza en vehículo institucional, por lo cual el combustible es con cargo a la Dirección



552682714775191385_FIRMAGOB



1749655234858





RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, RUN N° 09406891-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de TORRES DEL PAINE a contar del 17 de junio de 2025 y hasta el 19 de junio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Alojamiento. Cometido con derecho a viático de 2 día al 100% y 1 día al 40% , por concepto de alojamiento y alimentación con cargo a la CBP.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$190855 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

2) GERARDO ANDRÉS ROSALES CEPEDA, RUN N° 12450558-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de TORRES DEL PAINE a contar del 17 de junio de 2025 y hasta el 19 de junio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Alojamiento. El presente cometido es con derecho a viático 2 días al 100% y 1 día al 40% por concepto de alojamiento y alimentación con cargo a presupuesto de la CBPs.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$154891 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
11 JUN 2025



552682714775191385_FIRMAGOB



1749655234858

